

## **BASES DE LA PROMOCION "THE BRANDERY"**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A. (en adelante "LANCIA") establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la presente promoción en la modalidad de "regalo directo" entre las personas físicas que participen en la promoción denominada "The Brandery", organizada por LANCIA (en adelante la "Promoción") cuyas condiciones se describen a continuación:

### **1. ÁMBITO**

El ámbito de la Promoción será todo el territorio nacional español.

### **2. ORGANIZACIÓN DE LA PROMOCION**

El organizador de la Promoción es FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A.

### **3. DURACION**

La presente promoción se iniciará a las 10:00 horas el próximo día 27 de enero de 2010 (en adelante "Fecha de inicio de la Promoción") y finalizará a las 19:00 horas del día 29 de enero de 2010 (en adelante "Fecha de finalización de la Promoción"), sin perjuicio de lo establecido en el apartado 11.2 posterior.

### **4. DESCRIPCIÓN DE LOS REGALOS**

#### **4.1 Regalos directos**

Los Regalos directos objeto de la presente Promoción consisten en un viaje a Venecia para dos personas durante un fin de semana (dos noches), durante el periodo comprendido entre el día 1 y el día 15 de septiembre de 2010, con ocasión de la 67ª edición del Festival de Cine de Venecia.

Cada uno de los Regalos incluye:

- dos billetes de ida y vuelta en un vuelo regular desde Barcelona (horario y aeropuerto de llegada a determinar en función de la disponibilidad de la compañía aérea).
- Estancia de dos noches en habitación doble en hotel categoría 4 estrellas en régimen de alojamiento y desayuno.

Los traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto y, en su caso, el desplazamiento a Barcelona no están incluidos.

El viaje debe ser elaborado y gestionado por la agencia oficial de viajes que designe LANCIA.

La realización del viaje en la fecha escogida por el Beneficiario estará condicionada a la disponibilidad de vuelos y plazas hoteleras.

## **4.2 Naturaleza del Regalo**

- El Regalo objeto de la presente Promoción no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro regalo, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.
- Asimismo, el Regalo es intransferible, aun cuando el Beneficiario en la Promoción renunciara al mismo.
- La suspensión del Festival de Cine de Venecia no dará derecho a los Beneficiarios a recibir compensación económica alguna por parte de LANCIA.

## **4.3 Autorización**

Los Beneficiarios autorizan a LANCIA a reproducir y utilizar su nombre y apellidos o razón social, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con los Regalos recibidos sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del Regalo recibido.

## **5. MECANICA DE LA PROMOCION**

Para participar en la Promoción, se deberá facilitar los datos personales a un vendedor de la red oficial LANCIA presente en The Brandery – Fira Barcelona – durante los días 27, 28 y 29 de enero de 2010 y adquirir un vehículo de la gama LANCIA antes del 28 de Febrero de 2010.

El vendedor encargado de la venta proporcionará a LANCIA una copia de las fichas de contacto y compra del vehículo como comprobante.

## **6. PARTICIPACION**

### **6.1 Participación**

En esta Promoción podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos: ser mayor de edad, residente en territorio español y que se encuentren físicamente durante el desarrollo de la Promoción en dicho territorio, haber facilitado sus datos personales de conformidad con el apartado 5 y adquirido un vehículo de la gama LANCIA antes del 28 de Febrero de 2010.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en el presente documento. Su incumplimiento por parte del participante implica la renuncia implícita a su participación.

### **6.2 Personas excluidas de la Promoción**

La participación en la Promoción queda prohibida a los empleados de FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A., de cualquier sociedad del Grupo Fiat o su Red de Concesionarios, así como a los trabajadores de las empresas a las que eventualmente se encargue la gestión de la Promoción así como a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del Regalo obtenido.

## **7. ENTREGA DEL REGALO**

LANCIA comunicará a los Beneficiarios que cumplan las condiciones para la obtención del Regalo mediante llamada telefónica y/o e-mail a partir del 15 de marzo de 2010, informando a los mismos de la forma de proceder a la entrega del Regalo.

## **8. ACTUACIONES IRREGULARES**

En el caso de que FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A. ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el Regalo de forma ilícita. Por tanto, FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A. se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **9. POLITICA DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la mera aceptación de estas bases el Participante da su consentimiento a FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A. para que pueda tratar sus datos de carácter personal (incluido el correo electrónico y el teléfono móvil) para poder gestionar la entrega de los Regalos, así como con fines de publicidad, prospección comercial, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el Participante en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales de dicha Compañía en relación con los servicios y productos que ésta comercializa, además de las comunicaciones correspondientes a la presente promoción.

Todos los datos recogidos son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de entrega de los Regalos en la presente Promoción.

Finalmente, le informamos que podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado, incluida la voluntad de recibir comunicaciones comerciales, así como que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante correo ordinario escrito al domicilio de FIAT GROUP AUTOMOBILES SPAIN, S.A. (Ctra. M-300, Km. 28,500, 28802 Alcalá de Henares, Madrid).

## **10. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCION**

La Promoción será comunicada a través de cualquier soporte publicitario que el Organizador de la misma estime oportuno.

## **11. MISCELÁNEA**

### **11.1 Nulidad Parcial**

La anulación de alguna de las cláusulas o condiciones de participación no afecta a la validez de las cláusulas o condiciones restantes.

### **11.2 Derechos del Organizador de la Promoción**

- LANCIA se reserva el derecho de no otorgar el Regalo al participante que no tenga derecho a participar en la presente Promoción de conformidad con lo establecido en el apartado 6.
- LANCIA se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fueren necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.
- Asimismo, LANCIA se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la Promoción, suspenderla, aplazarla o cancelarla justificadamente en cualquier momento sin previo aviso, si considerara que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo, en cualquier caso, con los requisitos legales que correspondan.
- LANCIA se reserva el derecho de contratar con las Sociedades que tenga por conveniente la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión y ejecución de la presente Promoción.

### **11.3 Depósito de las bases ante Notario**

LANCIA se reserva el derecho de protocolizar el presente documento ante un Sr. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

### **11.4 Responsabilidad**

El Beneficiario exime a LANCIA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir por el disfrute del Regalo objeto de la presente promoción.

### **11.5 Legislación aplicable**

A los Regalos de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, correspondiendo, en su caso, a la entidad mercantil FIAT GROUP AUTOMOBILIES SPAIN, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.